

Factura Pequeño Contribuyente

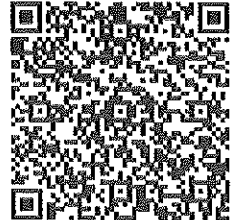
MIGUEL ANGEL, CASTILLO
NIT Emisor: 19607253
SERVICIOS TECNICOS
CANTON TUCORAL San Juan Cotzal, QUICHE
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
697CA788-C02A-4E04-8EDE-3286D0F7BCB1
Serie: 697CA788 Número de DTE: 3223097956
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 20:09:45
Fecha y hora de certificación: 15-may-2022 20:09:46
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del Ministerio de Energía y Minas del 01/05/2022 al 31/05/2022, Según Contrato Número MEM-332-2022	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de mayo de 2022

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79- 2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229- 2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-332-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-332-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyar en la promoción y seguimiento a la implementación de consultas a pueblos indígenas:

- En relación a los proyectos: Central Hidroeléctrica Palo Viejo, Proyecto de transmisión eléctrica TRANSNOVA, centrales hidroeléctricas la Vega I, la Vega II, Las Brisas, Xacbal El Tesoro y Xacbal Delta, se participó en la reunión con los personeros de dichas entidades con la finalidad de colaborar en la actualización de mapas de actores y análisis de riesgo para mitigar los focos de conflictividad latentes.

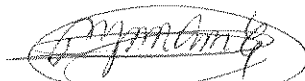
c) Apoyar en los procesos e iniciativas de acuerdo al objeto de los proyectos de desarrollo sostenible en las áreas de Minería, Energía e Hidrocarburos que participe:

- En respuesta a la convocatoria girada por el Alcalde Municipal, se participó en la reunión ordinaria del Consejo Municipal de San Gaspar Chajul, El Quiché, espacio en el que dicho consejo presentó la necesidad de electrificar las comunidades aledañas a los proyectos hidroeléctricos Xacbal, logrando que la entidad distribuidora de Energía Eléctrica en la región, realice los estudios correspondientes para dar respuesta a las solicitudes de las comunidades.

d) Apoyar para la realización de gestiones de coordinación interinstitucional e intersectorial en el territorio:

- En respuesta a la convocatoria realizada por la Gobernación Departamental de El Quiché y el Proyecto "TEGIENDO PAZ" de USAID, Se participó en la reunión de socialización de las funciones institucionales con el objetivo de crear oportunidades de colaboración en torno a la atención de la conflictividad socio ambiental y consultas a pueblos indígenas en el territorio.
- En respuesta a la convocatoria girada por la Secretaría de Planificación de la Presidencia –SEGEPLAN- se participó en la reunión ordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE- la cual se realizó en el municipio de Chicaman, El Quiché; Espacio En el cual se abordaron las prioridades de inversión de conformidad con los objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, a nivel departamental.
- En respuesta a la convocatoria girada por la Secretaría de Planificación de la Presidencia –SEGEPLAN- se participó en la reunión ejecutiva de la Unidad Técnica Departamental del –CODEDE- (UTD), en la cual conjuntamente con actores clave del desarrollo económico del departamento, se continuó colaborando en la revisión y dictamen de las prioridades de inversión para el año 2,022.

Atentamente,


Miguel Ángel Castillo

DPI No. (2461552801411)

Aprobado

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro

Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

